



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

Expte N° 12290/11

RESOLUCIÓN N° 346

Buenos Aires, 12 de mayo de 2011

VISTO:

la necesidad de contar con un canal de comunicación entre el Colegio y la comunidad educativa, y

CONSIDERANDO:

que la utilización de la casilla de correo es un medio de comunicación masiva que permitirá a la comunidad educativa conocer las novedades relevantes;

que es necesario unificar el dominio de las direcciones de correo electrónico, y las atribuciones que le son propias;

EL RECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES,
R e s u e l v e :

ARTÍCULO 1º.- A partir del día de la fecha, todo integrante de la comunidad educativa tendrá a su disposición una casilla de correo @cnba.uba.ar en la que recibirá todas las comunicaciones institucionales, enviadas por ese medio, además de la publicación habitual en carteleras y sitio web.

ARTÍCULO 2º.- El personal que no cuente al día de la fecha con el correo institucional deberá solicitarlo al Departamento de Sistemas Informáticos dentro de los sesenta días de la firma de esta Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Registrar la presente; comunicarla al señor Rector de la Universidad de Buenos Aires; notificarla a los señores Vicerrectores, a los señores Jefes de Departamento y a quienes corresponda y, cumplido, archivarla en el bibliorato de Resoluciones con copia en el Digesto.

Lorraine Ugari
LORRAINE UGARI
PROSECRETARIA



Constante J. Gómez
CONSTANTE J. GÓMEZ
RECTOR